

Decreto N° 177.

Agosto-3-

Por el cual se reconoce el pago de unasotas de cobre.
El Alcalde Municipal de Bucaramanga en uso de
sus atribuciones, decreta:

Artículo único. - Páguese por el Sr. Tesorero del Impio.
y con cargo al numeral 64 - Gastos Imp. de Obras Públicas,
al Sr. Luis Lopera, la suma de veintiocho pesos 20 en
valor artículo suministrado para la construcción de un corral
para cerdos.

Al Sr. Carlos B. Lambraño H., la suma de doce
pesos, valor artículo suministrado para la sección de
C. O. P. P. Imples.

Comuníquese y véjase constancia -

El Alcalde -

[Firma manuscrita]

El Secretario.

[Firma manuscrita]